



① Paso libre de circulación peatonal:

- Aceras eje Saenz Peña, el paso de libre circulación peatonal será de 2,00 mts.
- En otras aceras, el paso de libre circulación peatonal será de 1,50 mts.

② Ancho de máxima extensión entre el paso de libre circulación peatonal y la línea de cordón.

③ Ancho de máxima extensión del parklet será de 1,80 mts.

④ Largo de máxima extensión:

- entre medianeras, coincidente con los límites del local en planta baja.
- en esquina, coincidente con la prolongación de la línea oficial de ochava y el eje medianero lindero.

⑤ Largo de 1,00 mt. de extensión libre, coincidente con garaje lindero.

⑥ Área de libre ocupación: el área gastronómica no podrá ubicarse en las partes de las aceras comprometidas entre las líneas imaginarias perpendiculares al cordón que pasan por los vértices de las ochavas.